



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
MARSELLA RISARALDA

PROCESOS QUE SE FIJAN EN LISTA (ART. 110 C.G. del P.)- TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO POR 3 DIAS ART 446 CGP

PROCESO	NOMBRE DE LAS PARTES	EMPIEZA	TERMINA	RADICADO
EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	HÉCTOR TORO LÓPEZ. NELCY JOHANA RUIZ GONZÁLEZ.	ABR. 12/24	ABR. 14/24	2022-00212

El traslado se fija en la secretaría del Despacho, hoy once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las siete (7:00) de la mañana y comienza a correr el día doce (12) inclusive, de abril del mismo y año. (Art. 110 Ibídem).

MARSELLA (RISARALDA), 11 DE ABRIL DE 2024.

WILSON BARRERA HURTADO
SECRETARIO.